

## 166.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Sesión virtual, 22 y 23 de junio del 2020*

---

*Punto 4.2 del orden del día provisional*

CE166/6  
8 de junio del 2020  
Original: inglés

### REFORMA DE LA GOBERNANZA DE LA OPS

**(Propuesta presentada por Estados Unidos de América)**

#### **Antecedentes**

1. El propósito de este documento conceptual es fortalecer la gestión de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de los proyectos que se financian con contribuciones voluntarias, para asegurar que se realicen de manera apropiada los procesos de toma de decisiones, control y gestión de riesgos, así como la supervisión por parte de los Estados Miembros y la rendición de cuentas a estos. La finalidad es proteger a la Organización frente a los riesgos institucionales, incluidos los riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales.

#### **Evaluación de los procesos actuales**

2. El Comité Ejecutivo solicita a la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) que prepare una evaluación interna de los sistemas y procesos actuales relacionados con la aprobación y el control, la supervisión y la gestión de riesgos de los proyectos que se financian con contribuciones voluntarias. En esta evaluación se debe detallar el proceso actual de aprobación y supervisión de estos proyectos, incluidas las revisiones financieras, legales y técnicas pertinentes.

3. En esta evaluación también se debe detallar la capacidad organizacional, las brechas existentes y la eficacia de los aspectos que se indican a continuación en la medida en que se relacionan con el proceso de aprobación de los proyectos que se financian con contribuciones voluntarias:

- a) los sistemas de ética e investigación de la OPS;
  - b) el servicio a disposición del personal de la OPS para manifestar inquietudes o denunciar presuntos actos indebidos ante la Oficina de Investigaciones;
-

- c) la protección por denuncia de actos indebidos que se ofrece a los funcionarios de la OPS y los consultores o contratistas que expresan inquietudes sobre proyectos nuevos;
  - d) los mecanismos y procesos para examinar la gestión del riesgo institucional, así como las funciones y responsabilidades de las áreas técnicas, legales, financieras y administrativas en la Sede de la Oficina y las representaciones de la OPS/OMS en los países;
  - e) la función de la oficina legal en la aprobación de los proyectos, incluido el grado actual en el cual la oficina legal en la Sede participa en la revisión y la aprobación de iniciativas impulsadas por las representaciones;
  - f) los procesos implantados para asegurar que se realicen la rendición de cuentas, la coordinación, el seguimiento y la elaboración de informes sobre los proyectos; y
  - g) los mecanismos utilizados por la OPS para dar seguimiento a los proyectos y a sus perfiles de riesgo asociados una vez que los proyectos se aprueban y están en ejecución.
4. Se solicita a la Oficina que presente un informe al Comité Ejecutivo en su 167.<sup>a</sup> sesión, en octubre del 2020, con los resultados de esta evaluación para que lo examine, ofrezca observaciones y tome una decisión, si procediera.

#### **Fortalecimiento de la función de supervisión del Comité Ejecutivo**

5. A fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la revisión que realiza la Oficina de los proyectos que se financian con contribuciones voluntarias y de que se fortalezca la función de supervisión del Comité Ejecutivo, la Oficina debe adoptar las siguientes medidas:
- a) En consulta con un experto en la materia, que sea externo e independiente, revisar y perfeccionar los criterios de evaluación y gestión de riesgos y los marcos relacionados con los proyectos nuevos financiados mediante contribuciones voluntarias. Esta revisión se centrará en los posibles riesgos legales, técnicos, operativos, financieros y reputacionales que estos proyectos representan para la OPS como institución. Como parte de la revisión también se debe detallar la manera en que la OPS podría poner en marcha un proceso para que se informe al Comité Ejecutivo de la OPS sobre las inquietudes expresadas por el liderazgo o el personal de la OPS con respecto a los proyectos en revisión para su consideración y posible toma de decisiones.
  - b) Para aquellos proyectos que se financien con contribuciones voluntarias y que se considere que implican un alto nivel de riesgo legal y reputacional para la OPS,<sup>1</sup> o

---

<sup>1</sup> Se debe definir la clasificación del riesgo, en la que se debe considerar si el proyecto financiado con contribuciones voluntarias está en consonancia y apoya al Presupuesto por Programas y el Plan Estratégico de la Organización.

que se prevea que requieran anualmente gastos o recepción de fondos superiores a los US\$ 20 millones, incluidas las contribuciones voluntarias nacionales, el Director de la Oficina debe presentar ante el Comité Ejecutivo una sinopsis del proyecto, los resultados de la evaluación de riesgos y los resultados del proceso de revisión interna. Antes de que se apruebe el proyecto, el Director de la Oficina convocará una reunión virtual *ad hoc* del Comité Ejecutivo para presentar el proyecto, la evaluación de los riesgos institucionales (legales, técnicos, operativos, financieros y reputacionales) y la estrategia de mitigación de riesgos. En esa reunión, la Oficina solicitará a los Miembros del Comité Ejecutivo que ofrezcan sus recomendaciones.<sup>2</sup>

6. Estarán exentos de este proceso los proyectos relacionados con situaciones de emergencia en respuesta a brotes y crisis humanitarias o de otro tipo, así como el financiamiento del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas y el Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

7. El Comité Ejecutivo en su 168.<sup>a</sup> sesión, que se celebrará en junio del 2021, considerará las enseñanzas extraídas de este proceso y hará los ajustes necesarios.

### **Intervención del Comité Ejecutivo**

8. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de este documento, ofrezca los comentarios que considere pertinentes y examine la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo.

Anexo

---

<sup>2</sup> Esta reunión se convocará como una sesión especial virtual del Comité Ejecutivo mediante video o teleconferencia, de conformidad con lo indicado en el Artículo 17.A de la Constitución de la OPS, en el que se establece que: “Se celebrarán reuniones extraordinarias cuando las convoque el Director de la Oficina ya sea a iniciativa propia o a solicitud de por lo menos tres Gobiernos Miembros”.

## 166.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Sesión virtual, 22 y 23 de junio del 2020*

---

CE166/6  
Anexo  
Original: inglés

### ***PROYECTO DE RESOLUCIÓN***

#### **REFORMA DE LA GOBERNANZA DE LA OPS**

##### ***LA 166.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

(PP1) Habiendo examinado el documento *Reforma de la gobernanza de la OPS* (documento CE166/\_\_\_);

(PP2) Reconociendo la importancia de fortalecer aún más la gestión por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de aquellos proyectos de cooperación técnica que se financian mediante contribuciones voluntarias para aumentar tanto la supervisión por parte de los Estados Miembros como la rendición de cuentas a estos, y proteger a la Organización de los riesgos institucionales, incluidos los riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales,

#### ***RESUELVE:***

(OP) Recomendar que el 58.º Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

#### **REFORMA DE LA GOBERNANZA DE LA OPS**

##### ***EL 58.º CONSEJO DIRECTIVO,***

(PP1) Habiendo examinado el documento *Reforma de la gobernanza de la OPS* (documento CD58/\_\_\_);

(PP2) Reconociendo la importancia de fortalecer aún más la gestión por parte de la OPS de aquellos proyectos de cooperación técnica que se financian mediante contribuciones voluntarias para así aumentar tanto la supervisión por parte de los Estados Miembros como la rendición de cuentas a estos, y para proteger a la Organización de los

---

riesgos institucionales, incluidos los riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales,

***RESUELVE:***

(OP)1. Agradecer a la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana por los adelantos logrados y por las normas y los procedimientos implantados para promover una buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas en toda la Organización.

(OP)2. Solicitar a la Directora que:

- a) examine y perfeccione los criterios de evaluación y gestión de riesgos y los marcos relacionados con los proyectos nuevos de cooperación técnica que se financian con contribuciones voluntarias, en consulta con un experto en la materia que sea externo e independiente;
- b) elabore una sinopsis de los proyectos de cooperación técnica propuestos que vayan a ser financiados con contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones voluntarias nacionales, que se prevea que requieran gastos o la recepción de fondos por parte de la Organización superiores a los US\$ 20 millones y que representen un alto nivel de riesgo institucional (incluidos riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales); esta sinopsis, que incluya un resumen del proyecto propuesto, los resultados de la evaluación de riesgos y los resultados del proceso de revisión interna, será presentada por el Director ante el Comité Ejecutivo para que este formule sus recomendaciones;
- c) elabore un documento para presentarlo ante el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 168.<sup>a</sup> sesión que se celebrará en junio del 2021, en el cual se describan las enseñanzas extraídas de la ejecución de estas solicitudes.

- - -

